

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

829. ORDEN Nº 1105, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante Orden núm. 2022001105, del día 13 de septiembre de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

“En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación e Igualdad, en fecha 12/09/2022, con el siguiente tenor literal:

“Ante la convocatoria efectuada del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2022-23), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el día 13 de abril de 2022 (BOME extraord. núm. 51, del martes 30 de agosto de 2022), han presentado solicitud de participación al citado programa 17 centros, 16 colegios de educación infantil y primaria y 1 colegio de educación especial que son los siguientes:

CENTRO ESCOLAR	AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
CEE REINA SOFÍA	
PEDRO DE ESTOPIÑAN	9
ESPAÑA	9
JUAN CARO ROMERO	12
REAL	9
VELÁZQUEZ	9
REYES CATÓLICOS	9
ANSELMO PARDO	10
HIPÓDROMO	3
MEDITERRÁNEO	6
CONSTITUCIÓN	6
LEÓN SOLÁ	9
PINTOR EDUARDO MORILLAS	11
Nº 14. GABRIEL DE MORALES	3
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	6
ENRIQUE SOLER	12
LA SALLE EL CARMEN	6

El apartado 1º “Ámbito de Aplicación y financiación” que rige el programa prevé que : “El presente programa se dirige al alumnado de la totalidad de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la educación infantil, primaria y especial en la Ciudad de Melilla.

Teniendo preferencia para beneficiarse del programa el alumnado de educación infantil toda vez que el alumnado de educación primaria se beneficiará del programa de reposición de libros de texto al que no pueden optar los alumnos y alumnas de educación infantil. Lo que no quiere decir que alumnado de educación primaria pueda resultar beneficiario de este programa de disposición de material escolar si por sus circunstancias socioeconómicas presentan dificultades para disponer de dicho material y así lo constaten los equipos docentes del centro.

También se dirige el programa al alumnado del Centro de Educación Especial de Melilla que pertenezcan a familias que presenten dificultades socioeconómicas.”

En atención a las comunicaciones de necesidades efectuadas por los centros participantes que resultan ser genéricas, sin concretarse, en relación con el alumnado de educación infantil aunque alguna se efectúe respecto de alumnado de educación primaria, esta Dirección General informa que procede efectuar la distribución del crédito previsto en proporción con las aulas de educación infantil existente en cada centro participante (existen un total de 129 aulas) teniendo en consideración el límite establecido por centro de 14.999,00 euros máximo y concediéndose una cantidad de 10.000 euros a tanto alzado para el Centro de Educación Especial.

Los colegios con 9 aulas de educación infantil o más obtendrán la concesión máxima prevista de 14.999,00 euros por centro:

CEE REINA SOFIA		10.000,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP JUAN CARO	12 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	10 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	11 aulas	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €

Como quiera que el colegio público Mediterráneo, al igual que el colegio Juan Caro Romero y colegio León Solá, actualmente está catalogado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como centro de difícil desempeño (centro educativo de carácter singular) al entenderse que en él cursan estudios alumnos/as de familias con dificultades socioeconómicas en mayor grado que en otros se le aumenta la cuantía que le correspondería por el número de aulas y procede que también se le conceda el máximo de 14.999,00 euros.

CEIP MEDITERRÁNEO	6 aulas	14.999,00 €
--------------------------	----------------	--------------------

Del mismo modo, procede conceder una cantidad a los tres colegios privados concertados participantes consistente, en la mitad del importe correspondiente al número de sus aulas de educación infantil debido a que la situación socioeconómica de sus familias no es la misma que la del resto de centros públicos. Las cantidades previstas para los tres colegios privados concertados participantes consistente en la mitad del importe correspondiente al número de sus aulas de educación infantil es debido a que se considera que la situación socioeconómica de sus familias no es la misma que la del resto de centros públicos.

El resto del crédito una vez restado la cuantía del colegio público de educación especial Reina Sofía, de los centros de 9 aulas o más y del colegio Mediterráneo, 43.636,32 euros, se distribuye entre un total de 24 aulas que resultan del resto de colegios solicitantes, incluidos los centros privados concertados, tomando para éstos últimos en consideración la mitad de las aulas de infantil que tienen (24) por lo expuesto anteriormente, lo que hace un total de 24 aulas de educación infantil. Si se divide el crédito resultante, 43.636,32 euros, entre las 24 aulas de educación infantil resulta un importe por aula de 1.818,18 euros y por centro el siguiente importe:

CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.909,08 €
CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.454,54 €
CEIP GABRIEL DE MORALES	3 aulas	5.454,54 €
CEIP LA SALLE	3 aulas (mitad)	5.454,54 €
CEIP ENRIQUE SOLER	6 aulas (mitad)	10.909,08 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	3 aulas (mitad)	5.454,54 €

Por lo expuesto, se propone la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 32000 48000, RC nº de operación 1202200004864 del 11/02/2022 por importe total de 203.626,32 euros.

CENTRO ESCOLAR	AULAS INFANTIL	IMPORTE
CEE REINA SOFIA		10.000,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP JUAN CARO	12 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	10 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	11 aulas	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO	6 aulas	14.999,00 €
CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.909,08 €
CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.454,54 €
CEIP GABRIEL DE MORALES	3 aulas	5.454,54 €
CEIP LA SALLE	3 aulas (mitad)	5.454,54 €
CEIP ENRIQUE SOLER	6 aulas (mitad)	10.909,08 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	3 aulas (mitad)	5.454,54 €
TOTAL		203.626,32 €

En consecuencia, conforme con el apartado 6 del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2022-23), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el día 13 de abril de 2022 (BOME extraord. núm. 51, del martes 30 de agosto de 2022), **VENGO EN ORDENAR** la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 32000 48000, RC nº de operación 1202200004864 del 11/02/2022 por importe total de 203.626,32 euros

CENTRO ESCOLAR	AULAS INFANTIL	IMPORTE
CEE REINA SOFIA		10.000,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP JUAN CARO	12 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	10 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	11 aulas	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO	6 aulas	14.999,00 €
CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.909,08 €
CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.454,54 €
CEIP GABRIEL DE MORALES	3 aulas	5.454,54 €
CEIP LA SALLE	3 aulas (mitad)	5.454,54 €
CEIP ENRIQUE SOLER	6 aulas (mitad)	10.909,08 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	3 aulas (mitad)	5.454,54 €
TOTAL		203.626,32 €

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno “

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 14 de septiembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara